

Asunción, 07 de febrero de 2022

Nota AFD N° 47/2022

Señora

**MARIA ANTONELLA TORIO BOSSI, Superintendente de Bancos Interino
Banco Central del Paraguay (BCP)**

Presente

Referencia: "Circular SB.SG N° 00021/2022".

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted y por su intermedio a quien corresponda, con el objeto de dar respuesta al requerimiento realizado en virtud a la circular de referencia por la cual se solicita a las entidades supervisadas por la Superintendencia de Bancos "remitir la **cantidad de clientes** enmarcados en los términos del Art. 2° del Decreto 5.871/2017, POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE APLICACIÓN DE LOS IMPEDIMENTOS, PROHIBICIONES Y CONSECUENCIAS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 5.895/2017 MODIFICADA POR LA LEY N° 6.399/2019, y lo establecido en la LEY N° 6.446/2019 EN CUANTO A LIQUIDACIÓN DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS".

Al respecto, aclaramos que los clientes de la AFD son las INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERMEDIARIAS (IFIs), debido a que la AFD es una BANCA DE SEGUNDO PISO, en virtud a lo dispuesto por su ley de creación N° 2.640/05 modificada parcialmente por Ley N° 6.769/21, según la cual tiene por objeto social otorgar financiamiento para complementar la estructura de fondeo de las Instituciones Financieras Intermediarias (IFIs).

Estas IFIS son, entre otras, BANCOS, FINANCIERAS y COOPERATIVAS que se encuentran reguladas por sus respectivas autoridades de control, la Superintendencia de Bancos del BCP y el INCOOP.

En ese sentido, las IFIS reguladas y supervisadas por la Superintendencia de Bancos poseen la obligación legal de constituirse como sociedades anónimas con ACCIONES NOMINATIVAS, en virtud a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 861/96 de "Bancos Financieras y otras entidades de crédito", por lo que consideramos que las mismas en su carácter de CLIENTES DE LA AFD no estarían dentro del alcance de la Ley N° 5.895/2017, sus leyes modificatorias y reglamentaciones.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarla muy respetuosamente.


RODNEY VON GLASENAPP
Gerente General Interino




TERESA DE VELILLA
Presidenta

De: [Maria del Carmen Ortigoza Nunez](#)
A: [Veronica Bozzano](#)
Asunto: Leído: Remisión de Nota AFD N° 47/2022
Fecha: lunes, 7 de febrero de 2022 16:17:55

El mensaje

Para: Maria del Carmen Ortigoza Nunez

Asunto: Remisión de Nota AFD N° 47/2022

Enviados: lunes, 7 de febrero de 2022 15:14:57 (UTC+00:00) Monrovia, Reykjavik
fue leído el lunes, 7 de febrero de 2022 19:17:24 (UTC+00:00) Monrovia, Reykjavik.